



DECRETO ALCALDICIO N° 3332 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 453 de fecha 20.11.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.8 "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" la contratación de servicio de mantención de extintores existentes del municipio según requerimiento de Prevencionista de Riesgo, ya que los actuales no cumplen con la norma actual y además estos serán utilizados en la Fiesta Costumbrista por lo cual la mantención se necesita con urgencia, al proveedor **Sumus Spa**, Rut: 76.863.594-3, por un monto de \$ 169.830 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicio de mantención de extintores existentes del municipio, al proveedor **Sumus Spa**, Rut: 76.863.594-3, por un monto de \$ 169.830 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.012, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE